

# LA UNIÓN

SEMANARIO INDEPENDIENTE

JACA: Una peseta trimestre.

Resto de España 5 pesetas año.

Extranjero 7'50 pesetas año.

AÑO XXXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Calle Mayor, 32

JACA 3 de Octubre de 1940

FRANQUEO  
CONCERTADO

Toda la correspondencia a  
nuestro Administrador

NÚM. 1.779

## El Día del Caudillo

1.º de octubre. Día del Caudillo. Conmemórase la jefatura del Estado en la persona del Generalísimo. Fecha solemne en la que España renueva a su invicto Caudillo la adhesión terrorosa, inquebrantable, cada día más firme y más entusiasta con los votos por la felicidad de la Patria, que Franco conduce a su destino exacto.

¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!  
¡Viva España! ¡Arriba España!

### Magnánimo y fuerte

## Quando el perdón es espontáneo

Las amnistías y los indultos eran en otro tiempo—no muy lejano—obra del miedo del Estado, contra el que operaban audazmente los delincuentes y sus cómplices. Se libertaba a los criminales porque se los temía a ellos o a los que con ellos se hallaban confabulados. Y en tal sentido delataba la flaqueza de un régimen que tenía que comprar por algún tiempo la tranquilidad cediendo a la coacción de sus enemigos, quienes, lejos de aplacarse, se envalentonaban al verse eximidos de la sanción que merecían sus desafueros. Pero en la España que Franco caudilla se han invertido los términos: el Estado es el fuerte, y quien tratara de coaccionarlo sería aniquilado de un modo fulminante. Nadie ha osado pedirle, ni menos exigirle, el perdón de ciertos delitos. Por eso mismo puede acordarlo espontáneamente, y dar así pruebas de su magnanimidad, que es virtud efectiva sólo cuando va acompañada de la conciencia de la propia fuerza. Fuerte y magnánimo, el Caudillo de España otorga, por su voluntad, el perdón parcial a ciertos delincuentes que, como el preámbulo de la disposición en que se promulga expone, más bien lo fueron por error o por circunstancias que de algún modo los disculpan, y les ofrece ocasión de incorporarse a la vida normal de España. Así se cumple el fin del Estado nuevo, que no es el de mantener a la nación perpetuamente dividida entre vencedores y vencidos, sino el de llamar a todos los españoles de buena voluntad—hasta a los que erraron—a colaborar en la grandeza de la Patria. El gran número de los que se encontrarán inesperadamente favore-

cidos por esta disposición, así como sus familias, comprenderán seguramente lo que la generosidad de Franco significa: es una llamada a la concordia entre los españoles todos para que, olvidando rencillas y motivos de discordias civiles, nos sintamos unidos en la tarea de rehacer una Patria que se nos entregó en ruinas.

(De Madrid)

### Literatura barata

## ROCAS, PINOS Y OTRAS COSAS

A mi hermano Paulino, que siente intensamente la Naturaleza.

Este Valle de Tena, cuya iniciación geográfica es Santa Elena, encierra verdaderas bellezas panorámicas. (A veces piensa uno en las fantasías alucinantes de Gustavo Doré).

En las proximidades del pueblecito de Escarri-lla, al trasponer un recodo de la carretera, la sorpresa de un soberbio espectáculo. Por fondo la enorme muralla de un peñasco gigantesco; a los lados torrenceras despeñándose desde los altos picachos; un poco más lejos cimas nevadas ciñéndose bufandas de niebla, y abajo, muy hondo, el río Gállego con su rugir de aguas que corre precipitadas sobre su lecho y entre márgenes de granito.

Merece la pena detenerse, sentarse sobre el pretil de la carretera y sumirse en la contemplación.

En realidad, nada que merezca la pena puede expresarse ante los grandes espectáculos de la Naturaleza. Y no es que ya esté todo dicho, sino que acaso no se haya nunca alcanzado a decir algo extraordinario.

Ante una cascada que, como una gran pincelada láctea, se descuelga por una ladera, da el salto sobre el vacío hecha polvo líquido, y clama estrepitosamente su fracaso al finalizar—en el fondo de la barranquera—en hirvientes remolinos, todo el mundo lanzará un grito de admiración seguido de un simple adjetivo, o hará, cuando más, una frase vulgar. Y lo mismo ante los insospechados caracoleamientos del regato que se desliza por inverosímiles declives rocosos, como ante el agua dormida de una acequia, presa entre filas de chopos sombríos.

Es indudable que no se ha logrado plasmar en palabras la sensación de grandeza que producen estos espectáculos de la Naturaleza. Un «magnífico», un «soberbio», o el barbarismo de un «bestial», es cuanto a todos se nos ocurre. No somos capaces de ir más lejos en la expresión de nuestras sensaciones.

Los coqueteos insulsos de algunas orientaciones literarias, pretendieron someter la Naturaleza al capricho veleidoso de ciertas modas, como si tratara de cortes de americanas, o del tallé o la longitud de los vestidos de las damas.

Y es que hay escritor que ha limitado sus horizontes de vida a la biblioteca, a la tertulia del café o del Ateneo, y al saloncillo del teatro; y ha llegado a suponer que la Naturaleza no es otra cosa que un simple escenario con bambalinas más o menos vistosas. Por eso de una de esas tertulias pudo salir aquella teoría de rectificación de la Naturaleza, ya que ésta la veían a través de las fantasías geométricas de los jardines de Versailles, Aranjuez o El Escorial, que, naturalmente, pueden en cualquier momento rectificarse y aun hacerse desaparecer.

Y sin embargo, ¡cuánta belleza y cuánta enseñanza encierran estos espectáculos!

He ahí el río que grita, se encrespa y huye precipitado por este trozo de su recorrido, en que pasa sombrío y aprisionado entre rocas; y vuelve a la calma, acallando sus furias, cuando el cauce se ensancha y tiene luz y perspectiva.

El pinar, desde las proximidades del río, asciendo por una ladera decidido, unánime, compacto; pero ante el obstáculo del peñascal cortado verticalmente que corona el montículo, fracasa. Mas el fracaso es del núcleo, de la masa; porque hay pinos que se agarran a las resquebrajaduras de la roca, y abriendo sobre el abismo las alas de sus ramas, parecen dominados por la fiebre de trepar hasta la cumbre, en donde ya otros de ellos muestran el jeroglífico de su tronco y su ramaje en retorcimientos de monstruosas parálisis.

El pino hace por huir de la aglomeración y del urbanismo; es individualista y misántropo; intrépido; hermano de las cimas y de los precipicios; amante del peligro y de la soledad, y se complace, allá en las rocas cimera que rasgan el algodón de las nubes, en mostrar su altivez de solitario, borracho de horizontes. El pino es un favorito de la Naturaleza.

El haya, por instinto, tiende a la aglomeración; careciendo de matices individuales busca el sumirse en el anonimato del bosque, trepando en densas formaciones por laderas suaves, llena de miedo a los obstáculos, a lo imprevisto.

Abajo, en el valle, el sauce teatral se mira en el espejo de un remanso, como una damisela neurótica. El ciprés, un tanto hierático, eleva su lanza de aguda punta sobre las tapias de un cementerio; y el chopo, vulgar y sombrío, se acoge al camino, al regato, al caserío. Aman el urbanismo y buscan la convivencia del hombre. Son plebeyos y serviles, y al más leve impulso de las brisas, se doblan en lacayunas reverencias.

Yo amo el pino, este pino pirenaico pleno de matices y de perfiles sugestivos; orgulloso de soledades; ebrio de resonancias de tempestades, y que a veces, desnudo, amputados los brazos de sus ramas y con el tronco mordido por un rayo, parece una interrogación grabada en la página gris, puesta en pie, de una roca gigantesca.

VICENTE GUARIDO

Sallent, septiembre de 1940.

## SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Dispuestos varios racionamientos para el próximo mes de octubre, importa dictar algunas instrucciones de carácter general relativas a los mismos, y al efecto dispongo:

1.º—A las circulares en que se disponen dichos racionamientos les será dada por los señores Alcaldes la mayor publicidad y serán notificadas personalmente a todos los comerciantes a quienes interesan.

2.º—Los plazos señalados para el suministro son improrrogables, con la aclaración de que el plazo de suministro se entiende para formular el pedido pudiendo los fabricantes servir los cupos a los pueblos durante el resto del mes, si así lo exigen las circunstancias de la fabricación.

3.º—Los cupones a inutilizar son: el número 67 para el aceite, el 68 para el chocolate, el 69 para la sopa, el 70 para el jabón y el 71 para los garbanzos.

4.º—A partir de esta fecha los comerciantes de la capital recogerán en los almacenes respectivos los cupos que les correspondan, según lo hicieron en el mes anterior.

5.º Los comerciantes que tengan sobrante de anteriores suministros, lo tendrán en cuenta deduciéndole del pedido que hagan para el actual.

6.º—Terminado el suministro, los almacenistas presentarán la cuenta del mismo en las respectivas Alcaldías, las cuales con el oportuno resumen lo enviarán a este Gobierno. Esta obligación no incumbe a los detallistas, excepto en la capital.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Huesca, 25 septiembre de 1940.—El Gobernador civil, Antonio Mola.

### Precio de tasa del cerdo de leche

Por considerarlo así conveniente y evitar posibles anomalías en la época actual, la Comisaría general de Abastecimientos ha dispuesto que, a partir de esta fecha rijan los siguientes precios para los lechones de ganado porcino.

7 pesetas kilo en vivo.

8'85 pesetas el kilo en canal.

9'50 pesetas el kilo al público.

En el precio en canal se entienden incluidas las vísceras, cabeza y extremidades.

### Precio de tasa del carbón vegetal

A partir igualmente de esta fecha, el precio del carbón vegetal para el que se produzca en la actual campaña, será el de 24 pesetas los cien kilos al pie de cubera y 0,40 céntimos el kilo para la venta al público. Antes de poner a la venta las partidas que reciban los industriales, habrán de acreditar que proceden de la actual campaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Huesca, 25 de septiembre de 1940.—El Gobernador civil, jefe, Antonio Mola.

### Suministro de aceite y jabón

El racionamiento de aceite, correspondiente al mes de octubre, se hará en toda la provincia durante los días 2 al 15 del mismo, y para dicho racionamiento se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de agosto, que a todos los efectos se da por reproducida.

E los partidos de Jaca y Huesca se repartirá aceite andaluz. En los demás partidos, aceite del país.

El racionamiento del jabón correspondiente al mes de octubre se hará en toda la provincia durante los días 2 al 15 de dicho mes, rigiéndose por las normas contenidas en la Circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de agosto pasado, con las siguientes modificaciones:

a) El suministro a Cuerpos, destacamentos y establecimientos militares se hará únicamente a través de la Intendencia, a la que se facilitarán las raciones que correspondan. El suministro de Cárceles, Establecimientos de Beneficencia y demás entidades que se racionan sin cartilla, se solicitará de oficio por los Directores respectivos, a los que por este Servicio o por las Alcaldías se facilitará vale especial.

b) El suministro correspondiente a industrias de toda clase y a Clínicas, oficinas, etc. se hará por los comerciantes al detall, para lo cual deben los interesados respectivos inscribirse en la tienda que prefieran, en un plazo de tres días sin que pueda serles suministrada más ración que la oficialmente establecida.

c) Todos los racionamientos que no se hagan por cartilla, o sea en su carácter no personal, se harán en la proporción de una tercera parte de su total en jabón en polvo.

A partir de esta fecha se declara libre la venta de jabón en polvo o palo de jabón.

Lo que hago público para general conocimiento y a sus efectos.

Huesca, 25 de septiembre de 1940.—El Gobernador civil, jefe, Antonio Mola.

\*\*\*

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes atenta siempre a evitar cuanto pueda suponer quebranto económico tanto al productor como al industrial cortando a la vez abusos de ganaderos poco escrupulosos que se benefician ilegalmente con perjuicio de los industriales, así como también en su deseo de combatir la idea tan generalizada en las actuales circunstancias entre la mayoría de los campesinos que prestan su atención al volumen de la leche obtenida sin preocuparse la calidad de la misma, lo que da lugar a que en las zonas productoras se introduzcan razas de abundante producto, pero de calidad infima; estima conveniente y así lo dispone que el precio para ganadero de 1 kilo de materia grasa a pie de desnatadora con devolución de la leche desnatada se deberá pagar a 0'0118 pesetas por litro y grado de grasa y al precio que así resultase agregar 0'087; obteniendo así el precio a que debe pagarse por litro según su riqueza grasa.

Considerando que de momento no procede autorizar dichos precios con carácter general, solamente se hacen extensivos a los industriales mantequeros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 23 de septiembre de 1940.—El Gobernador civil, jefe, *Antonio Mola*.

**Suministro de chocolate y sopa**

Durante los días 2 al 15 del próximo mes de octubre, se hará en toda la provincia un racionamiento de chocolate con arreglo a las instrucciones siguientes:

Primera. El chocolate que se repartirá es el denominado de la clase familiar, y el precio al público será el de cinco pesetas kilo, señalándose como ración individual la de 200 gramos.

Segunda. Los partidos de Barbastro y Boltaña serán suministrados solamente por los fabricantes señores Palá y Acín, de Barbastro. Los partidos de Benabarre, Tamarite, Fraga y Sariñena, habrán de dirigir sus pedidos a cualquiera de los fabricantes de la ciudad de Jaca, que de la misma manera suministrarán este partido, y los pueblos del de Huesca serán suministrados por el fabricante señor Solana, de la capital.

Tercera. Solamente se concederán vales especiales de este racionamiento a las unidades militares, establecimientos sanitarios y de beneficencia, internados e industria del hospedaje. No se concederán a bares ni cafés ni a las industrias que manipulan o transforman el chocolate.

Cuarta. El suministro se hará mediante las certificaciones de costumbre expedidas por las Alcaldías, y se advierte a los comerciantes que deberán abstenerse de acudir a recoger el género mientras no sean avisados por el fabricante.

En las mismas se comprenderán las necesidades de la industria local del hospedaje y de los demás establecimientos de la índole de los señalados, excepto los de carácter militar, que se suministrarán a través de la Intendencia únicamente.

Quinta. Cualquier duda en el planteamiento de este racionamiento será resuelta por este Servicio.

El racionamiento de pasta para sopa, correspondiente al mes de octubre, se hará en toda la provincia durante los días 2 al 15, con sujeción a las normas que contiene la Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de agosto, que se da por reproducida sin otras modificaciones que la supresión de su último párrafo, o sea que no se concederá racionamiento suplementario alguno y la advertencia de que los fabricantes podrán integrar el cupo de cada pueblo con sopas de distintas clases, incluso de las más finas, según sus existencias.

Lo que hago público para general conocimiento y a los oportunos efectos.

Huesca, 25 de septiembre de 1940.—El Gobernador civil, jefe, *Antonio Mola*.

\*\*\*

Este Servicio de Abastecimientos tiene fundadas sospechas de que existen en la provincia partidas de aceite sin declarar, por cuyo motivo no están incluidas en las estadísticas correspondientes mermando así las cantidades sobre las que este Organismo puede basar sus planes de abastecimiento

Para conocer de la forma más exacta las disponibilidades existentes he venido en disponer:

1.º—Todo tenedor de aceite en cantidad superior a cien litros, ya sea productor, almacenista, detallista o simplemente particular, formulará a este Servicio Provincial de Abastecimientos en un plazo no mayor a cinco días, declaración jurada de las existencias que posea, expresando el lugar que tenga depositado el artículo,

2.º—Dichas partidas de aceite quedarán automáticamente inmovilizadas y en poder de sus tenedores hasta que por este organismo se disponga sobre su destino exceptuándose, únicamente, las que posean comerciantes debidamente matriculados, con conocimiento de este Servicio, y que hayan de ser objeto de distribución al público con arreglo al racionamiento.

3.º—Pasado el plazo fijado, todas las partidas de aceite no declaradas serán consideradas clandestinas, procediendo su decomiso en favor del Estado, a más de las multas y demás penalidades que puedan corresponder a sus tenedores con arreglo a la legislación vigente.

4.º—Toda persona que descubra la existencia de un depósito clandestino de aceite superior a cien litros y lo comunique a este Servicio a los fines de su decomiso, ya sea esta persona particular, agente de organismos del Estado, provincia o Municipio, incluso Inspector de abastos, percibirá como premio el cincuenta por ciento del valor del descubierto.

5.º—Por los señores Alcaldes se tomarán las medidas conducentes a que la presente circular obtenga la mayor divulgación posible publicando bandos y demás medidas de rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Huesca, 23 de septiembre de 1940.—El Gobernador civil, jefe, *Antonio Mola*.

**A todos los propietarios de vehículos automóviles**

Al objeto de formar estadística de los neumáticos actualmente en circulación, SE ORDENA a todos los propietarios de vehículos tanto de turismo como camiones, PRESENTAR DECLARACION JURADA DE LAS CUBIERTAS Y CAMARAS que obren en su poder, con arreglo al modelo que se facilitará en las oficinas de este Servicio, al precio de 0'10 pesetas.

Esta declaración deberá presentarse en el plazo máximo de DIEZ días, contados a partir de la presente publicación, haciéndose constar que la no presentación de la citada declaración o la falsedad de ésta acarrearán a los interesados la exclusión en el suministro de toda clase de neumáticos y la sanción a que se hubiesen hecho acreedores.

Los impresos deberán llenarse con la mayor claridad posible, excepto las casillas: número y tarjetas de suministro, que lo serán por este Servicio.

Por los señores Alcaldes de esta provincia se solicitarán, previo pago, los impresos necesarios para los vehículos existentes en su localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Huesca, 28 de septiembre de 1940.—El Gobernador civil, jefe, *Antonio Mola*.

**Aviso a las señoras que pertenecen a la Acción Católica**

El domingo día 6 se celebrará el retiro mensual obligatorio y ordenado por el Consejo Superior, será la apertura de curso celebrando la misa de comunión general a las 8 en la capilla del Pilar y por la tarde de 5 a 6 una Hora Santa pidiendo a nuestra Excelsa Patrona nos dé la Paz. Esta Hora Santa se aplicará por el alma del Emmo. Sr. Cardenal Gomá, q. e. p. d.

Todas las señoras que pertenecen a la A. C. deben asistir a estos actos

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO**

**HUESCA**

Se hace saber a los señores empresarios de Industrias textiles algodoneras, total o parcialmente paralizadas que con la mayor urgencia deben pedir a la Sección de Trabajo de la SUBCRA (Subcomisión Reguladora del Algodón) domiciliada en Barcelona (Via Layetana 77, teléfono 21811) los modelos de declaración semanal que precisen a fin de que sus obreros puedan percibir inmediatamente el subsidio de paro creado por decreto de 13 de julio último. Dichas declaraciones serán cursadas a través de esta Inspección y para ello han de presentarse dentro del martes de cada semana.

Huesca 26 de septiembre de 1940.—El Inspector provincial, *Félix González*.

**Junta de Banca local de Jaca**

Por acuerdo de los Bancos inscritos, a partir del 2 del corriente mes, el horario de oficinas para el público será como sigue:

Mañana, de 9 y media a 13 horas.  
Tarde, de 4 a 5.  
Sábados, de 9 y media a 12 horas.

Jaca, 2 de octubre de 1940. — Banco de Aragón, Banco Zaragozano, Banco Hispano Americano, Banco de Crédito de Zaragoza y Banco Español de Crédito.

**DE LA ALCALDIA**

Se ha fijado en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial circular sobre compra de caballos domados para el Ejército.

Las compras se efectuarán a partir del primero del actual y durante todo el mes, desde las diez horas, en el Regimiento Mixto de Caballería número 15, en Zaragoza.

**Gacetillas**

Para Barbastro, a cuya residencia de Escuelas Pías ha sido trasladado, salió días pasados el R. P. José Bielsa, que ha sido Rector de este Colegio de Jaca y que, como ya dijimos, deja entre nosotros muy gratos recuerdos por su gestión acertada.

El P. Bielsa nos ruega le despedamos de la ciudad, sus alumnos y amigos, ya que le fué imposible hacerlo personalmente, como hubiera sido su deseo. Queda complacido,

El servicio de autovía que durante el verano ha funcionado entre Zaragoza y Canfranc, ha sido sustituido por un tren ordinario que llega a esta ciudad a las diez de la noche y tiene su salida a las 8 de la mañana.

Se ha celebrado en Ansó el enlace matrimonial del prestigioso e inteligente ganadero don José Puyó con la bella señorita Paquita Navarro Añaños.

Bendijo la unión el virtuoso párroco don Vicente Ara, quien dedicó a los novios una elocuente plática, siendo aquellos apadrinados por don Jorge Puyó, jefe provincial del Sindicato de Ganadería y hermano del contrayente, y doña Josefa Navarro, hermana de la novia, en cuyo domicilio se sirvió a la brillante comitiva un variado y suculento almuerzo.

Los novios, que en Ansó y en todo este Alto Aragón cuentan con grandes simpatías y afectos, recibieron muchos parabienes y felicitaciones y constituyó su boda un acontecimiento al que se unió todo el pueblo.

El nuevo matrimonio, al que deseamos eternas venturas, salió para su viaje de bodas.

Las predicciones que hace poco más de un mes publicó un astrónomo sobre el tiempo probable para el mes de octubre, se han cumplido. Hace frío como él dijo y en algunas zonas de España ha habido borrascas, descendiendo la temperatura por debajo del 0. Claro es que esto será pasajero y todavía antes de meternos de lleno en el invierno disfrutaremos de días de sol espléndido.



Las misas que se celebren en la parroquia el día 7, de 7 y media 8 y 9 y los días 8 y 9 en los PP. Escolapios de 7 y media a 9, serán aplicadas por el alma del ilustrísimo señor

**Don Juan de la Cruz Roldán**  
que falleció en Zaragoza el 12 de Octubre de 1926  
E. P. D.

Su apenada esposa la Ilma. Sra. doña Francisca Aldave y demás familia, agradecerán la asistencia y oraciones en sufragio del finado.

**Se vende** coche de niño en muy buen uso. Razón en esta imprenta.

**Pastos:** Se arriendan cencerros para 2 meses y aborral para 40 o 45 vacunos. En esta imprenta darán razón.

**Fábrica de Mosáicos**

V. da de **ANTONIO ARA**

Paseo de la Cantera = JACA

**Cajones** de embalaje de todos tamaños. Se venden en esta imprenta.

**LECCIONES**

De francés e italiano, mecanografía, taquigrafía Martí (oficial), ortografía, reforma de letra comercial, correspondencia mercantil, cálculo mercantil, etc. Clases por horas. Joaquín Costa, 8, 2.º (antes Sol).

**¿Quiere ganar dinero?**

Aprenda mecanografía, taquigrafía (sistema oficial), reforma de letra, ortografía, correspondencia comercial, cálculo mercantil, etc. Clases por horas.

Dirijase a Sol, 8-2.º

Tip. Vda. de R. Abad Mayor 32 — Jaca

**EL BARATO**  
Compra-Venta • Artículos de ocasión  
**Apertura 1.º de octubre**  
No compre ni venda sin antes visitar esta casa.  
Gran surtido en máquinas de coser, escribir, bicicletas, muebles e infinidad de artículos a precios reducidos, en la  
**calle del Sol, núm 8, 2.º**